

ORDENANZA N° 339

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA

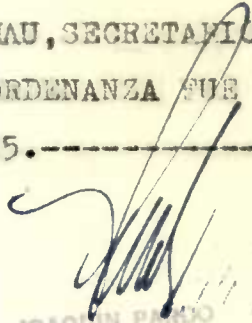
Artículo 1°.-Concedase un subsidio por la suma de CIEN MIL PESOS
MONEDA NACIONAL (\$100.000.-), a la Comisión Pro Co-
medores Infantiles, que funciona bajo la Presidencia del Obispa-
do de Neuquén.-

Artículo 2°.-La suma concedida, impútese a la Partida correspon-
diente del Presupuesto de Gastos año 1966.-

Artículo 3°.-Hágase conocer la presente Ordenanza, a la Comisión
de referencia.-

Artículo 4°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEN-
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-FDO:ORLANDO DEL
PIN, PRESIDENTE DEL H. C. D. y BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO CONCE-
JAL.-ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.-ESTA ORDENANZA FUE PROMUL-
GADA POR DECRETO N° 606/65 - Expte:50-0-65.-----


JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES